INFORME SECRETARIAL.- Sotará, Cauca, 19 de Agosto de 2021, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, el presente proceso declarativo de pertenencia, informándole que la perito agrimensora, ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCIA, ha rendido el informe pericial requerido. Sírvase proveer.

El Secretario,

OMAR RODRIGO ESTUPIÑÁN SANABRIA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0176
Demandante: ORLANDO MARTINEZ OROZCO
Demandado: HROS. CTE. VICTOR COLLAZOS COLLAZOS
Proceso No.: 2019-00078-00

Sotará, Cauca, veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERACIONES

El artículo 231 del C.G.P., señala que rendido el dictamen permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual sólo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho correrá traslado a las partes del dictamen pericial rendido por la perito agrimensora, ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCIA, hasta la fecha de la audiencia en la que se pronunciará sentencia, para los efectos contemplados en el artículo 231 del C.G.P.

Por otra parte se fijaran los honorarios de la ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCIA, como perito agrimensora designada en el presente proceso, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante directamente a la referida auxiliar de la justicia.

Por lo anterior, El JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER, traslado a las partes del dictamen pericial rendido por la perito agrimensora, ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCIA, hasta la fecha de la audiencia en la que se pronunciará sentencia, para los efectos contemplados en el artículo 231 del C.G.P.

SEGUNDO: FIJAR como honorarios de la perito agrimensora, ingeniera VILMA DUYMOVIC GARCIA, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($900.000), que

deberán ser cancelados por la parte demandante directamente a la referida auxiliar quien deberá acreditar el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 034, HOY 23 DE AGOSTO DE 2021.

OMAR RODRIGO ESTUPIÑÁN SANABRIA
Secretario